DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN DE LA D.O.C Nº 33/2.020

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2.020
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID Nº 384.806

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los catorce de octubre del dos mil veinte siendo las 8:00 horas, se reúnen las siguientes personas: ***Abg. Lilian Florentín y C.P. Luis Álvarez; encargados de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Municipalidad de Itauguá,*** *a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2.020 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID Nº 384.806*** *en el rubro* ***540 "EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION".***

1 – INTRODUCCIÓN

El No. de PAC del presente llamado, es el ***384806,*** *publicado el 19 de agosto de 2020.*
El llamado fue ingresado el ***20 de agosto de 2020****, con número de expediente 310.799*
CONSULTAS: *fueron realizadas 10 consultas, las misma fueron respondidas por la convocante. Se presenta como* ***ANEXO*** *a este* ***DICTAMEN DE EVALUACIÓN***
ADENDAS: 6*(seis)*
Adenda Nº 1 *de fecha 28 de agosto de 2020.*
Adenda Nº 2 *de fecha 09 de setiembre de 2020*
Adenda Nº 3 *de fecha 11 de setiembre de 2020*
Adenda Nº 4 *de fecha 17 de setiembre de 2020*
Adenda Nº 5 *de fecha 18 de setiembre de 2020*
Adenda Nº 6 *de fecha 30 de setiembre de 2020*
Fecha De Apertura *establecida para el* ***03 de octubre de 2020.***
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas:

Nº	Oferente	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
1	SOLUCION EN INGENIERIA	5243949	0982-383095	diegogarcete2010@hotmail.com
2	DATA LAB SA	80030218	209 126	datalab@datalab.com.py
3	JORGE LUIS OLMEDO AMARILLA	2033930	0983-255532	ventascompy@gmail.com
4	ADOLFO J FRANCO DRAKEFORD	2973248	0971260417	adolfofrancopy@hotmail.com
5	MARIO QUIROGA BAEZ	4247891	021 646 283/0981 314 903	marioquiroga.py@gmail.com

2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos el día ***03 de octubre de 2020****, y atendiendo a lo establecido en el* ***Artículo 34º de la Ley N° 2051/03*** *"De Contrataciones Públicas, se* ***realiza la Apertura de Sobres, donde se reciben 7 (siete) sobres, presentado por los siguientes oferentes:***

Nº	EMPRESA/OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO	REPRESENTANTE EN LA APERTURA
1	SHIROSAWA COMPANY SAIC	scolicitaciones@gmail.com	Sin representante
2	DATA SYSTEMS	datasys@data.com.py	Sin representante
3	RM ASOCIADOS	rafael12333@hotmail.com	Sin representante
4	INFOSYSTEMS	ventas@infosystems.com.py	Luis A. Gastaldi R.
5	PARASOF	dpto..comercial@parasof.com.py	Cesar D. Melgarejo Z.
6	PRINTEC S.A.	info@printec.com.py	Cynthia Acosta
7	ITC INGENIERIA	marioquiroga.py@gmail.com	Mario Quiriga Baez

DATOS DE LA OFERTA

Seguidamente se controla el monto el monto de las ofertas y Garantía de Mantenimiento de Ofertas:

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA
1	SHIROSAWA COMPANY SAIC (Ítem 5,7)	80009767-0	11.030.000	1.000.000	90 días
2	DATA SYSTEMS (Ítems 5, 7)	80013889-9	11.230.344	600.000	90 días
3	RM ASOCIADOS (Todos los ítems)	5252109-5	107.684.000	10.800.000	90 días
4	INFOSYSTEMS (Ítems 1,2, 5, 6 y 7)	3746599-6	67.890.000	4.000.000	90 días
5	PARASOF (Todos los Ítems)	80000727-1	101.104.000	6.000.000	90 días
6	PRINTEC S.A. (Ítems 5, 6 y 7)	80018668-0	13.860.000	1.000.000	90 días
7	ITC INGENIERIA (Todos los Ítems)	4247891-0	82.883.333	4.500.000	90 días

ACTA DE APERTURA

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-20

Acta de Recepción y Apertura de Sobres

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2.020
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID Nº 384.806

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo las 09:30 horas, en la Sala de Reuniones de la DOC (Dirección Operativa de Contrataciones), sito en Defensores del Chaco Nº 170 de esta Ciudad, se procedió a la Recepción y Apertura de Sobres de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2.020 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID Nº 384.806.*** *El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por Decreto N° 2.992/19.-*

Para tal efecto se hallan presentes las siguientes personas, C.P. Luis Álvarez y Alexis Acosta encargados de la Dirección Operativa de Contrataciones de la DOC de la Municipalidad e Itauguá.

Por parte de los oferentes se encuentran presentes:

Nº	EMPRESA/OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO	REPRESENTANTE EN LA APERTURA
1	SHIROSAWA COMPANY SAIC	scolicitaciones@gmail.com	Sin representante
2	DATA SYSTEMS	datasys@data.com.py	Sin representante
3	RM ASOCIADOS	rafael12333@hotmail.com	Sin representante
4	INFOSYSTEMS	ventas@infosystems.com.py	Luis A. Gastaldi R.
5	PARASOF	dpto..comercial@parasof.com.py	Cesar D. Melgarejo Z.
6	PRINTEC S.A.	info@printec.com.py	Cynthia Acosta
7	ITC INGENIERIA	marioquiroga.py@gmail.com	Mario Quiriga Baez

Seguidamente se realiza la apertura de sobres con los presentes:

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA
1	SHIROSAWA COMPANY SAIC (Item 5,7)	80009767-0	11.030.000	1.000.000	90 días
2	DATA SYSTEMS (Ítems 5, 7)	80013889-9	11.230.344	600.000	90 días
3	RM ASOCIADOS (Todos los ítems)	5252109-5	107.684.000	10.800.000	90 días
4	INFOSYSTEMS (Ítems 1,2, 5, 6 y 7)	3746599-6	67.890.000	4.000.000	90 días
5	PARASOF (Todos los Ítems)	80000727-1	101.104.000	6.000.000	90 días
6	PRINTEC S.A. (Ítems 5, 6 y 7)	80018668-0	13.860.000	1.000.000	90 días
7	ITC INGENIERIA (Todos los Ítems)	4247891-0	82.883.333	4.500.000	90 días

Seguidamente se realiza la verificación de las documentaciones sustanciales previstas en la carta de invitación.

Condiciones de Participación	SHIROSAWA COMPANY SAIC		DATA SYSTEMS (Ítems 5, 7)		RM ASOCIADOS (Todos los ítems)		INFOSYSTEMS (Ítems 1,2, 5, 6 y 7)		PARASOF (Todos los Ítems)		PRINTEC S.A. (Ítems 5, 6 y 7)		ITC INGENIERIA (Todos los Ítems)	
	P	NP	P	NP	P	NP	P	NP	P	NP	P	NP	P	NP
a) **Formulario de Oferta *** [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	p		p		p		p		p		p		p	
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, mediante Declaración Jurada (Decreto Nº 2.992 Art. 54)	p		p		p		p		p		p		p	
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social**	p					Np	p		p		p		p	
d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar**		Np		NP		Np		Np	p			Np		Np
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	p		P		p			Np	p		p		p	
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	p		p		p		p		p			Np	p	
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	p		p		p		p		p		p		p	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.														
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.					p		p						p	
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.						Np	p						p	
C) En el caso que suscriba la oferta otra persona en						N/	N/						N/	

ALEXIS ACOSTA
Asistente Administrativo D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Cynthia Acosta
Printec S.A.
80018668-0

infosystems
Av. Argentina c/ Paso de Patria
Teléfono 966.772

ITC Ingeniería
RUC 4247891-0

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Fiorentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-20

su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.						A	A						A	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas														
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	p		p						p		p			
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	p		p						p		p			
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	p		p						p		p			
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	p		p						p		p			

OBSERVACIONES:

EL SR. LUIS GASTALDI EN REPRESENTACION DE LA FIRMA INFOSYSTEMS FORMULA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

DATASYSTEMS:
1- LOS EQUIPOS OFERTADOS EN LOS ITEMS 5 Y 7 CANON RUNNER 1643 NO CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO DE LAS EETT EN CUANTO AL ALIMENTADOR AUTOMATICO DE HOJAS DEL ESCANER , QUE PIDE 70 HOJAS Y SU EQUIPO CUMPLE CON UN ALIMETADOR DE 50 HOJAS

RM ASOCIADOS:
1- LOS EQUIPOS OFERTADOS EN LOS ITEMS 1 Y 2 DE LA MARCA E-TECH NO CUMPLEN EN LOS REFERENTES AL MONITOR YA QUE SU FUENTE ES EXTERNA Y SE SOLICITA INTERNA, TAMPOCO POSEE CERTIFICADO EN EL ENERGY STAR, TAMPOCO POSEE NINGUN CERTIFICADO QUE LOS EQUIPOS SEAN FABRICADOS LOCAL O INTERNACIONALMENTE Y NO SEAN SIMPLEMENTE EQUIPOS ENSAMBLADOS

PARASOF:
1- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL SOLO CERTIFICA SERVICIOS PROFESIONALES DE TECNOLOGIA Y NO ASI NINGUNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS

PINTEC:
1- LOS EQUIPOS OFERTADOS EN LOS ITEMS 5, 6 Y 7 RICOH IM 430F NO CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO DE LAS EETT EN CUANTO AL ALIMENTADOR AUTOMATICO DE HOJAS DEL ESCANER YA QUE PIDE 70 HOJAS Y SU EQUIPO CUMPLE CON UN ALIMETADOR DE 50 HOJAS

ITC INGENIERIA: LOS EQUIPOS OFERTADOS EN LOS ITEMS 1 Y 2 DE LA MARCA SATE NO CUMPLEN EN EL CERTIFICADO DE ISO PARA SU CONJUNTO, TAMPOCO CERTIFICADO DE ENERGY STAR, TAMPOCO POSEE UNA PAGINA WEB VERIFICABLE CON EL MODELO Y CATALOGO DEL EQUIPO OFERTADO CON EL NRO DE PARTE, TAMPOCO POSEE AUTORIZACION DEL FABRICANTE, DEL REPRESENTANTE NI NINGUNA AUTORIZACION SIGUIENDO LA CADENA DE AUTORIZACIONES DESDE EL FABRICANTE HASTA EL OFERENTE.

ESEL SR. CESAR MELGAREJO EN REPRESENTACION DE LA FIRMA PARASOF FORMULA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

RM ASOCIADOS:
1- LS EQUIPOS OFERTADOS EN LOS ITEMS 1 Y 2 DE LA MARCA E-TECH NO CUMPLEN EN LOS REFERENTES AL MONITOR YA QUE SU FUENTE ES EXTERNA Y SE SOLICITA INTERNA, TAMPOCO POSEE CERTIFICADO EN EL ENERGY STAR, TAMPOCO POSEE NIGUN CERTIFICADO QUE LOS EQUIPOS SEAN FABRICADOS LOCAL O INTERNACIONALMENTE Y NO SEAN SIMPLEMENTE EQUIPOS ENSAMBLADOS. LOS ITEMS 3 Y 4, LOS MODELOS OFERTADOS POR LA EMPRESA NO POSEEN LAS 4 CELDAS DE BATERIAS EXIGIDAS EN LA PLANTILLA DEL PBC

ITC INGENIERIA:
1- LOS EQUIPOS OFERTADOS EN LOS ITEMS 1 Y 2 DE LA MARCA SATE NO CUMPLEN EN EL CERTIFICADO DE ISO PARA SU CONJUNTO, TAMPOCO CERTIFICADO DE ENERGY STAR, TAMPOCO POSEE UNA PAGINA WEB VERIFICABLE CON EL MODELO Y CATALOGO DEL EQUIPO OFERTADO CON EL NRO DE PARTE. LOS ITEMS 3 Y 4, LOS MODELOS OFERTADOS POR LA EMPRESA NO POSEEN LAS 4 CELDAS DE BATERIAS EXIGIDAS EN LA PLANTILLA DEL PBC.

EL SR. MARIO QUIROGA EN REPRESENTACION DE LA FIRMA ITC INGENIERIA FORMULA LAS SIGUIENTES ACLARACIONES.

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto
Municipalidad de Itauguá

ITC Ingeniería
Ruc: 4247091-0

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2020

1- LA MARCA SATE TIENE LA AUTORIZACION DEL DISTRIBUIDOR QUE REPRESENTA LA MARCA EN PARAGUAY, TAMBIEN LA MARCA ACER SI CUMPLE LA TOTALIDAD DE LAS EETT DE LA CONVOCANTE, TAMBIEN LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

LA SEÑORITA CYNTHIA ACOSTA EN REPRESENTACION DE LA FIRMA PINTEC S.A. FORMULA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

INFOSYSTEMS:
1- EN SU FORMULARIO DE OFERTA NO SE OBSERVA EL RUC DE LA EMPRESA QUE ES UN DOCUMENTO SUSTANCIAL. NO PRESENTÓ AUTORIZACION DEL FABRICANTE, NO PRESENTÓ EL CATALOGO DE LOS MODELOS COTIZADOS, NO DECLARÓ LOS MODELOS PRESENTADOS EN LOS ITEMS 5, 6 Y 7.

RM ASOCIADOS E ITC INGENIERIA:
NO PRESENTAN LOS MODELOS DE EQUIPOS COTIZADOS Y TAMPOCO LOS CATALOGOS. AMBAS EMPRESA NO PRESENTAN AUTORIZACION DEL FABRICANTE.

OBSRVACION:
LA EMPRESA PRINTEC S.A. ACLARA QUE EL EQUIPO OFERTADO "LA IMPRESORA RICOH IM 430" POSEE ALIMENTADOR AUTOMATICO DE SU HOJA PUDIENDOSE AUMENTAR LA CANTIDAD DE HOJAS SEGÚN EL GRAMAGE DE LAS HOJAS. INCLUSIVE LA CONVOCANTE PUEDE SOLICTAR UNA MUESTRA DEL EQUIPO PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

ALEXIS ACOSTA
Asistente Administrativo D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C
Municipalidad de Itauguá

ITC Ingeniería
Ruc: 4247891-0

Cynthia Acosta
Printec S.A.
C.I. 368-0

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

InfoSystems
Rca. Argentina 2484 c/ Paso de Patria
Teléfono: 556.772

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA Y CRITERIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

EL SR. LUIS GASTALDI EN REPRESENTACION DE LA FIRMA INFOSYSTEMS FORMULA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

DATASYSTEMS:
1- LOS EQUIPOS OFERTADOS EN LOS ITEMS 5 Y 7 CANON RUNNER 1643 NO CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO DE LAS EETT EN CUANTO AL ALIMENTADOR AUTOMATICO DE HOJAS DEL ESCANER, QUE PIDE 70 HOJAS Y SU EQUIPO CUMPLE CON UN ALIMETADOR DE 50 HOJAS.
Comité de Evaluación: este punto será analizado en el apartado de Control De Cumplimiento Con Las Especificaciones Técnicas luego de la verificación establecida en el PUNTO 30 – EVALUACIÓN DE OFERTAS, DEL ANEXO B de la carta de invitación.

RM ASOCIADOS:
1- LOS EQUIPOS OFERTADOS EN LOS ITEMS 1 Y 2 DE LA MARCA E-TECH NO CUMPLEN EN LOS REFERENTES AL MONITOR YA QUE SU FUENTE ES EXTERNA Y SE SOLICITA INTERNA, TAMPOCO POSEE CERTIFICADO EN EL ENERGY STAR, TAMPOCO POSEE NINGUN CERTIFICADO QUE LOS EQUIPOS SEAN FABRICADOS LOCAL O INTERNACIONALMENTE Y NO SEAN SIMPLEMENTE EQUIPOS ENSAMBLADOS.
Comité de Evaluación: este punto será analizado en el apartado de Control De Cumplimiento Con Las Especificaciones Técnicas luego de la verificación establecida en el PUNTO 30 – EVALUACIÓN DE OFERTAS, DEL ANEXO B de la carta de invitación.

PARASOF:
1- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL SOLO CERTIFICA SERVICIOS PROFESIONALES DE TECNOLOGIA Y NO ASI NINGUNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.
Comité de evaluación; analizada la documentación cuestionada presentada a folio 12, se concluye que la misma no es aplicable en el presente procedimiento debido a que la actividad certificada corresponde a SERVICIOS PROFESIONALES EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.

PINTEC:
1- LOS EQUIPOS OFERTADOS EN LOS ITEMS 5, 6 Y 7 RICOH IM 430F NO CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO DE LAS EETT EN CUANTO AL ALIMENTADOR AUTOMATICO DE HOJAS DEL ESCANER YA QUE PIDE 70 HOJAS Y SU EQUIPO CUMPLE CON UN ALIMETADOR DE 50 HOJAS.
Comité de Evaluación: este punto será analizado en el apartado de Control De Cumplimiento Con Las Especificaciones Técnicas luego de la verificación establecida en el PUNTO 30 – EVALUACIÓN DE OFERTAS, DEL ANEXO B de la carta de invitación.

ITC INGENIERIA: LOS EQUIPOS OFERTADOS EN LOS ITEMS 1 Y 2 DE LA MARCA SATE NO CUMPLEN EN EL CERTIFICADO DE ISO PARA SU CONJUNTO, TAMPOCO CERTIFICADO DE ENERGY STAR, TAMPOCO POSEE UNA PAGINA WEB VERIFICABLE CON EL MODELO Y CATALOGO DEL EQUIPO OFERTADO CON EL NRO DE PARTE, TAMPOCO POSEE AUTORIZACION DEL FABRICANTE, DEL REPRESENTANTE NI NINGUNA AUTORIZACION SIGUIENDO LA CADENA DE AUTORIZACIONES DESDE EL FABRICANTE HASTA EL OFERENTE.

Comité de Evaluación: este punto será analizado en el apartado de Control De Cumplimiento Con Las Especificaciones Técnicas luego de la verificación establecida en el PUNTO 30 – EVALUACIÓN DE OFERTAS, DEL ANEXO B de la carta de invitación.

EL SR. CESAR MELGAREJO EN REPRESENTACION DE LA FIRMA PARASOF FORMULA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

RM ASOCIADOS:
1- LS EQUIPOS OFERTADOS EN LOS ITEMS 1 Y 2 DE LA MARCA E-TECH NO CUMPLEN EN LOS REFERENTES AL MONITOR YA QUE SU FUENTE ES EXTERNA Y SE SOLICITA INTERNA, TAMPOCO POSEE CERTIFICADO EN

C.P. Luis A. Alvarez
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

EL ENERGY STAR, TAMPOCO POSEE NIGUN CERTIFICADO QUE LOS EQUIPOS SEAN FABRICADOS LOCAL O INTERNACIONALMENTE Y NO SEAN SIMPLEMENTE EQUIPOS ENSAMBLADOS. LOS ITEMS 3 Y 4, LOS MODELOS OFERTADOS POR LA EMPRESA NO POSEEN LAS 4 CELDAS DE BATERIAS EXIGIDAS EN LA PLANTILLA DEL PBC.
***Comité de Evaluación:* este punto será analizado en el apartado de *Control De Cumplimiento Con Las Especificaciones Técnicas* luego de la verificación establecida en el PUNTO 30 – EVALUACIÓN DE OFERTAS, DEL ANEXO B de la carta de invitación.**

ITC INGENIERIA:
1- LOS EQUIPOS OFERTADOS EN LOS ITEMS 1 Y 2 DE LA MARCA SATE NO CUMPLEN EN EL CERTIFICADO DE ISO PARA SU CONJUNTO, TAMPOCO CERTIFICADO DE ENERGY STAR, TAMPOCO POSEE UNA PAGINA WEB VERIFICABLE CON EL MODELO Y CATALOGO DEL EQUIPO OFERTADO CON EL NRO DE PARTE. LOS ITEMS 3 Y 4, LOS MODELOS OFERTADOS POR LA EMPRESA NO POSEEN LAS 4 CELDAS DE BATERIAS EXIGIDAS EN LA PLANTILLA DEL PBC.
***Comité de Evaluación:* este punto será analizado en el apartado de *Control De Cumplimiento Con Las Especificaciones Técnicas* luego de la verificación establecida en el PUNTO 30 – EVALUACIÓN DE OFERTAS, DEL ANEXO B de la carta de invitación.**

EL SR. MARIO QUIROGA EN REPRESENTACION DE LA FIRMA ITC INGENIERIA FORMULA LAS SIGUIENTES ACLARACIONES.

1- LA MARCA SATE TIENE LA AUTORIZACION DEL DISTRIBUIDOR QUE REPRESENTA LA MARCA EN PARAGUAY, TAMBIEN LA MARCA ACER SI CUMPLE LA TOTALIDAD DE LAS EETT DE LA CONVOCANTE, TAMBIEN LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.
***Comité de Evaluación:* este punto será analizado en el apartado de *Control De Cumplimiento Con Las Especificaciones Técnicas* luego de la verificación establecida en el PUNTO 30 – EVALUACIÓN DE OFERTAS, DEL ANEXO B de la carta de invitación.**

LA SEÑORITA CYNTHIA ACOSTA EN REPRESENTACION DE LA FIRMA PRINTEC S.A. FORMULA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

INFOSYSTEMS:
1- EN SU FORMULARIO DE OFERTA NO SE OBSERVA EL RUC DE LA EMPRESA QUE ES UN DOCUMENTO SUSTANCIAL. NO PRESENTÓ AUTORIZACION DEL FABRICANTE, NO PRESENTÓ EL CATALOGO DE LOS MODELOS COTIZADOS, NO DECLARÓ LOS MODELOS PRESENTADOS EN LOS ITEMS 5, 6 Y 7.
***Comité de Evaluación:* con relación a la omisión del ruc en el formulario de ofertas, el comité de evaluación considera que la misma no afectaría el alcance y la calidad de los bienes ofertados. La acreditación del oferente se comprueba con las demás documentaciones en estado ACTIVO en el SIPE, POR LO QUE el formulario de ofertas no requeriría rectificación alguna. Los siguientes puntos observados serán analizados en el apartado de *Control De Cumplimiento Con Las Especificaciones Técnicas* luego de la verificación establecida en el PUNTO 30 – EVALUACIÓN DE OFERTAS, DEL ANEXO B de la carta de invitación.**

RM ASOCIADOS E ITC INGENIERIA:
NO PRESENTAN LOS MODELOS DE EQUIPOS COTIZADOS Y TAMPOCO LOS CATALOGOS. AMBAS EMPRESA NO PRESENTAN AUTORIZACION DEL FABRICANTE.
***Comité de Evaluación:* este punto será analizado en el apartado de *Control De Cumplimiento Con Las Especificaciones Técnicas* luego de la verificación establecida en el PUNTO 30 – EVALUACIÓN DE OFERTAS, DEL ANEXO B de la carta de invitación.**

OBSRVACION:
LA EMPRESA PRINTEC S.A. ACLARA QUE EL EQUIPO OFERTADO "LA IMPRESORA RICOH IM 430" POSEE ALIMENTADOR AUTOMATICO DE SU HOJA PUDIENDOSE AUMENTAR LA CANTIDAD DE HOJAS SEGÚN EL GRAMAGE DE LAS HOJAS. INCLUSIVE LA CONVOCANTE PUEDE SOLICTAR UNA MUESTRA DEL EQUIPO PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

C.I. Nº [illegible] Martínez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

***Comité de Evaluación:* este punto será analizado en el apartado de *Control De Cumplimiento Con Las Especificaciones Técnicas* luego de la verificación establecida en el PUNTO 30 – EVALUACIÓN DE OFERTAS, DEL ANEXO B de la carta de invitación.**

Método de evaluación. Art. 63. Decreto 2992/19

*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: **a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único,** preferentemente:*
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1. Evaluación de ofertas

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Requisitos de Calificación

Calificación Legal. *Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.*
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

OFERENTE	RUC Nº	NOMBRE Y APELLIDO DE LOS REPRESENTANTES	Nº C.I.	Nº CONSTANCIA	FECHA	OBS.
SHIROSAWA COMPANY SAIC	80009767-0	Toshikazu Shirosawa	373.438	635296	26/10/2020	• No Registra Datos Como Funcionario Público • No Forma Parte Del Plantel De Funcionarios De La Convocante
		Toshiko Kobuchi De Shirosawa	456.031	630409	23/10/2020	
		Kyoko Kobuchi	456.030	630411	23/10/2020	
		Keiichi Shirosawa	1.255.460	630414	23/10/2020	
		Kaori Shirosawa	1.105.067	630417	23/10/2020	
		Makiko Shirosawa	1.105.066	630406	23/10/2020	

Lic. Luis A. Gonzalez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Liliam Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

DATA SYSTEMS SAECA	**80013889-9**	María Del Carmen Cosp De Santa Cruz	440.169	**630421**	**23/10/2020**	• **No Registra Datos Como Funcionario Publico** • **No Forma Parte Del Plantel De Funcionarios De La Convocante**
		José Manuel Flecha Cosp	698.987	**630425**	**23/10/2020**	
		Leticia Del Pilar Cosp	1.405.485	**630428**	**23/10/2020**	
		Pablo Javier Santa Cruz Cosp	980.527	**630430**	**23/10/2020**	
		Francisco Vicente Santa Cruz	305.246	**630432**	**23/10/2020**	
		Sergio Gustavo Pérez Benítez	394.226	**630439**	**23/10/2020**	
		María Magdalena Cosp	232.968	**630447**	**23/10/2020**	
		Juan Ruax Cosp	137.403	**630449**	**23/10/2020**	
RM ASOCIADOS	**5252109-5**	Jorge Rafael Cuevas Ozuna	**5.252.109**	**630466**	**23/10/2020**	• **No Registra Datos Como Funcionario Publico** • **No Forma Parte Del Plantel De Funcionarios De La Convocante**
INFOSYSTEMS	**3746599-6**	SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO	**3.746.599**	**630468**	**23/10/2020**	• **No Registra Datos Como Funcionario Publico** • **No Forma Parte Del Plantel De Funcionarios De La Convocante**
PARASOF S.R.L.	**80000727-1**	Carlos A. Guggiari Doutreleau	636.489	**630472**	**23/10/2020**	• **No Registra Datos Como Funcionario Publico** • **No Forma Parte Del Plantel De Funcionarios De La Convocante**
		Juan Pablo Águila Bravo	1.341.894	**630475**	**23/10/2020**	
		Héctor Raúl Brunet	3.582.802	**630483**	**23/10/2020**	
PRINTEC S.A.	**80018668-0**	Guillermo Ferreiro Cristaldo	894.111	**630493**	**23/10/2020**	• **No Registra Datos Como Funcionario Publico** • **No Forma Parte Del Plantel De Funcionarios De La Convocante**
		Laurel Ferreiro Cristaldo	933.654	**630505**	**23/10/2020**	
		Renato Ortellado Oddone	3.381.938	**630510**	**23/10/2020**	
ITC INGENIERIA	**4247891-0**	Mario Quiroga Báez	**4.247.891**	**630514**	**23/10/2020**	• **No Forma Parte Del Plantel De Funcionarios De La Convocante** • **Rubro Docente, no interviene en ninguna etapa del procedimiento de contratación.**

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
635296
635296

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que TOSHIKAZU SHIROSAWA, ciudadano/a de nacionalidad JAPONESA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 373438, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 26/10/2020 08:59

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **560bb6f6**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
630409
630409

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que TOSHIKO KOBUCHI DE SHIROSAWA, ciudadano/a de nacionalidad JAPONESA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 456031, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las Instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 23/10/2020 07:29

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **a9b6c73f**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 630411

630411

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que KYOKO KOBUCHI, ciudadano/a de nacionalidad JAPONESA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 456030, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 23/10/2020 07:30

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **0ad7ce1f**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 630414

630414

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que KEIICHI SHIROSAWA KOBUCHI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1255460, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 23/10/2020 07:32

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **812fed7f**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
630417
630417

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que KAORI SHIROSAWA KOBUCHI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 1105067, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 23/10/2020 07:33

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **84ed1c55**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Ivan Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
630406
630406

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MAKIKO SHIROSAWA KOBUCHI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1105066, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 23/10/2020 07:26

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **936bf695**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 630421

630421

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA DEL CARMEN COSP DE SANTA CRUZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 440169, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 23/10/2020 07:35

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **b115e877**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
630425
630425

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE MANUEL FLECHA COSP, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 698987, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 23/10/2020 07:37

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **03318773**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
630428
630428

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LETICIA DEL PILAR COSP ACOSTA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1405485, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 23/10/2020 07:39

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **3ac55c9b**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
630430
630430

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que PABLO JAVIER SANTA CRUZ COSP, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 980527, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
980.527	SUB-SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO	PROFESIONAL	CONTRATADO	2.019	145

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se

Fecha de Emisión: 23/10/2020 07:40

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **a52ffdee**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
630432
630432

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FRANCISCO VICENTE SANTA CRUZ SEGOVIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 305246, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
305.246	NO SE REGISTRA	1	JUBILADO - ORDINARIA UNIVERSIDAD NACIONAL	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún

Fecha de Emisión: 23/10/2020 07:41

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: 790549ea
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
630439
630439

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 394226, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 23/10/2020 07:44

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **d3a5e784**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
630447
630447

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA MAGDALENA COSP VDA DE FLECHA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 232968, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 23/10/2020 07:48

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **50e736cd**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Liliana Josefina Florentín
Director de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
630449
630449

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN RUAX COSP, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA NATURALIZADA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 137403, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 23/10/2020 07:49

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **d86759cb**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Ab. Juan Josaphat Florentín
Asesor de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
630466
630466

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JORGE RAFAEL CUEVAS OZUNA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5252109, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 23/10/2020 07:52

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **05f0b064**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Municipalidad de Itauguá

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 630468

630468

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3746599, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 23/10/2020 07:53

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **da4c71ba**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Liliana Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
630472
630472

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS ARMANDO JORGE RAUL GUGGIARI DOUTRELEAU, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 636489, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos

Fecha de Emisión: 23/10/2020 07:55

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **2dce470d**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
630475
630475

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN PABLO AGUILA BRAVO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA NATURALIZADA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1341894, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 23/10/2020 07:56

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **0d1532ae**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
630483
630483

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HECTOR RAUL BRUNET, ciudadano/a de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3582802, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 23/10/2020 07:58

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **349d5997**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Juan Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
630493
630493

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GUILLERMO FERREIRO CRISTALDO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 894111, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
894.111	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	MIEMBROS DEL CONSEJO	CARGO PERMANENTE	2.013	112
894.111	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	MIEMBROS DEL CONSEJO	CARGO PERMANENTE	2.013	112
894.111	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Fecha de Emisión: 23/10/2020 08:00

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **4dc4a73f**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Fiorentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
630505
630505

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LAUREL FERREIRO CRISTALDO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 933654, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 23/10/2020 08:03

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **5fe0b17e**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 630510

630510

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RENATO ORTELLADO ODDONE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3381938, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 23/10/2020 08:05

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **a30b846a**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
630514
630514

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIO QUIROGA BAEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4247891, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
4.247.891	FAC. DE FILOSOFIA Y LETRAS	COORDINADOR DE GESTION ACADEMI	CARGO PERMANENTE	2.020	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
4.247.891	FACULTAD DE FILOSOFIA (FIL)	-	PERMANENTE	9/2020	111	-

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes.

Fecha de Emisión: 23/10/2020 08:07

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **f20e62c0**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Por medio de notas remitidas al correo electrónico declarado en el formulario de ofertas de los siguientes oferentes ***PARASOFT S.R.L.; DATA SYSTEM SAECA; INFOSYSTEMS; RM ASOCIADOS;*** *fueron solicitadas las explicaciones detalladas de la composición del precio ofertado de cada ítem que se encuentra sobre el parámetro establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 Art 4º.*

OFERENTE	FECHA DE REMISION DE NOTA	ACUSE RECIBO/LECTURA	FECHA DE RECEPCION DE DOCUMENTOS
PARASOF	24/10/2020 11:20 HORAS	26/10/2020 07:29 HORAS	26/10/2020 09:23 HORAS
DATA SYSTEM SAECA	24/10/2020 11:24 HORAS	26/10/2020 09:00 HORAS	26/10/2020 10:31 HORAS
INFOSYSTEMS	24/10/2020 11:26 HORAS	24/10/2020 11:32 HORAS	25/10/2020 20:22 HORAS
RM ASOCIADOS	24/10/2020 11:28 HORAS	24/10/2020 11: 28 HORAS	24/10/2020 21:24 HORAS

Los oferentes han respondido a las solicitudes remitidas en tiempo y forma, las respuestas presentadas fueron aceptadas por el comité de evaluación.
Los oferentes continúan el proceso de evaluación.

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2020

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CON % DE VARIACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2.020
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID Nº 384.806

DATOS DEL LLAMADO								ITC INGENIERIA			PARASOF SRL			SHIROSAWA COMPANY SAIC			DATA SYSTEMS		
Ítem	Código de catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	presentación	Cantidad	Precio referencial Unitario	Precio referencial total	Precio Unitario	Precio Total	% de variación	Precio Unitario	Precio Total	% de variación	Precio Unitario	Precio Total	% de variación	Precio Unitario	Precio Total	% de variación
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	4	6.350.000	25.400.000	6.250.000	25.000.000	-2	8.276.000	33.104.000	30	-	-	-100	-	0	-100
2	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	3	6.350.000	19.050.000	6.250.000	18.750.000	-2	8.276.000	24.828.000	30	-	-	-100	-	0	-100
3	43211509-001	Notebook	Unidad	UNIDAD	3	5.860.000	17.580.000	5.860.000	17.580.000	0	9.270.000	27.810.000	58	-	-	-100	-	0	-100
4	43211509-001	Notebook	Unidad	UNIDAD	2	3.526.667	7.053.334	3.526.667	7.053.334	0	7.681.000	15.362.000	118	-	-	-100	-	0	-100
5	44101501-003	Fotocopiadora Digital	Unidad	UNIDAD	1	4.833.333	4.833.333	4.833.333	4.833.333	0	-	-	-100	5.515.000	5.515.000	14	5615172	5.615.172	16
6	44101501-002	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	Unidad	UNIDAD	1	1.916.667	1.916.667	4.833.333	4.833.333	152	-	-	-100	-	-	-100	-	0	-100
7	44101501-003	Fotocopiadora Digital	Unidad	TUBO	1	4.833.333	4.833.333	4.833.333	4.833.333	0	-	-	-100	5.515.000	5.515.000	14	5615172	5.615.172	16
							80.666.667		82.883.333			101.104.000			11.030.000			11.230.344	

DATOS DEL LLAMADO								INFOSYSTEMS			PRINTEC S.A.			RM ASOCIADOS		
Ítem	Código de catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	presentación	Cantidad	Precio referencial Unitario	Precio referencial total	Precio Unitario	Precio Total	% de variación	Precio Unitario	Precio Total	% de variación	Precio Unitario	Precio Total	% de variación
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	4	6.350.000	25.400.000	7.776.000	31.104.000	22	-	0	-100	6.800.000	27.200.000	7
2	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	3	6.350.000	19.050.000	7.776.000	23.328.000	22	-	0	-100	6.800.000	20.400.000	7
3	43211509-001	Notebook	Unidad	UNIDAD	3	5.860.000	17.580.000	-	0	-100	-	0	-100	8.545.800	25.637.400	46
4	43211509-001	Notebook	Unidad	UNIDAD	2	3.526.667	7.053.334	-	0	-100	-	0	-100	8.545.800	17.091.600	142
5	44101501-003	Fotocopiadora Digital	Unidad	UNIDAD	1	4.833.333	4.833.333	4486000	4.486.000	-7	4620000	4.620.000	-4	5785000	5.785.000	20
6	44101501-002	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	Unidad	UNIDAD	1	1.916.667	1.916.667	4.486.000	4.486.000	134	4.620.000	4.620.000	141	5.785.000	5.785.000	202
7	44101501-003	Fotocopiadora Digital	Unidad	TUBO	1	4.833.333	4.833.333	4486000	4.486.000	-7	4620000	4.620.000	-4	5785000	5.785.000	20
							80.666.667		67.890.000			13.860.000			107.684.000	

REF: % DE VARIACION POR ENCIMA DEL PRECIO REFERENCIAL

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

c) Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios *(se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).*
Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.
Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la etapa competitiva.

d) Margen de Preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	DOMICILIO DEPARTAMENTO	DISTRITO	APLICACIÓN 10 %
SHIROSAWA COMPANY SAIC (Ítem 5,7)	80009767-0	CENTRAL	LIMPIO	NO
DATA SYSTEMS (Ítems 5, 7)	80013889-9	CAPITAL	ASUNCION	SI
RM ASOCIADOS (Todos los ítems)	5252109-5	CORDILLERA	EUSEBIO AYALA	SI
INFOSYSTEMS (Ítems 1,2, 5, 6 y 7)	3746599-6	CAPITAL	ASUNCION	SI
PARASOF (ITEMS 1,2,3 Y 4)	80000727-1	CAPITAL	ASUNCION	SI
PRINTEC S.A. (Ítems 5, 6 y 7)	80018668-0	CAPITAL	ASUNCION	SI
ITC INGENIERIA (Todos los Ítems)	4247891-0	CENTRAL	FERNANDO DE LA MORA	NO

De los 7 oferentes, 5 se encuentran domiciliados fuera del Territorio Departamental De La Convocante, por lo que corresponde la aplicación de la sumatoria del 10 % del precio de oferta conforme lo establece la normativa, a continuación se presentan las copias de ***PATENTES COMERCIALES*** *que certifican el domicilio de los oferentes y la planilla de cuadro comparativo de ofertas* ***Con Aplicación De Margen De Referencia Local.***

SHIROSAWA COMPANY SAIC

Director Adjunto D.O.C. Municipalidad de Itauguá
Abog. Liliana Florentín Directora de D.O.C. Municipalidad de Itauguá

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

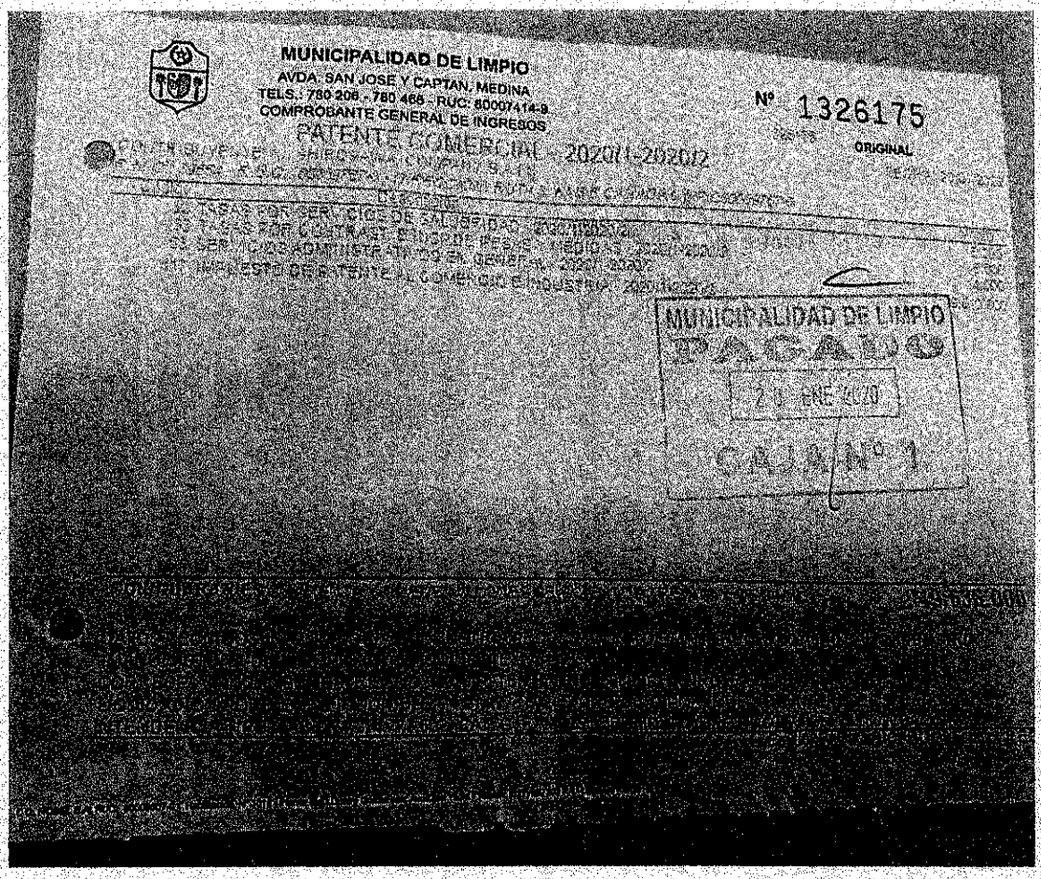

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
AVDA. SAN JOSE Y CAPITAN MEDINA
TELS.: 780 206 - 780 466 - RUC: 80007414-9
COMPROBANTE GENERAL DE INGRESOS

Nº 1326175
ORIGINAL

PATENTE COMERCIAL - 2020/1-2020/2

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
PAGADO
20 ENE 2020
CAJA Nº 1

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

000020

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

DATASYSTEMS

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES
TRIBUTO SOBRE ACTIVIDADES
PATENTE COMERCIAL

FACTURA: 40-0357393-5
AÑO: 02-2020

R.M.C.: 00465560/1
CONTRIBUYENTE: DATA SYSTEMS S. A.
DIRECC. DE COBRO: AVDA. PERU 1055 y AVDA.GRAL.JOSE GERVACIO ARTIGAS
BLOQUE: PISO: 0 DPTO.: C.C.: CIUDAD: CANTIDAD DE SUCURSALES:
PATENTE: 0028693 /2712
ACTIVIDAD PRINCIPAL: AGRICOLA GANADERA
UBICACION DEL NEGOCIO: AVDA PERU y MISIONES
CTA.CTE.CATASTRAL: 12-0327-03- -000
ACTIVO INDUSTRIAL: **********0 ACTIVO COMERCIAL: **63.075.197.336 FECHA PRES. BALANCE: 28.06.2019

CONCEPTO	CUOTA	IMPORTE
PATENTE COMERCIAL E INDUSTRIAL		****16.810.700
SERVICIO DE SALUBRIDAD		*****1.681.100

MUNICIPALIDAD	ENTE
***18.491.800	****18.500.050

VENCIMIENTO: 31.07.2020

ESTA FACTURA NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES VÁLIDO SOLAMENTE CON LA CERTIFICACIÓN MECÁNICA DE CAJA

PAGADO EN CHEQUE

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECTOR
VIRO 06.07.2020 FRT.00010079
NOMBRE DEL CADENERO: 333 JUAN SEBASTIAN FERNA
NRO. DE FACTURA: 40-0357393
IMPORTE: 18.491.800

IMPORTE A PAGAR (GUARANIES)	***18.491.800
COMISION BANCARIA + I.V.A.	*********8.250
TOTAL C/ COMISION	****18.500.050

SELLO DEL ENTE RECAUDADOR

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RMASOCIADOS

Municipalidad de Eusebio Ayala Fecha Emision: 29/01/2020 07:08:52 [redacted] A-22186
80010471-4 RMC: 5252109 RUC: Nº A 22186
Contribuyente: , Cuevas Ozuna Jorge Rafael Razón Social: Rm Asociados

Direccion: Capilla Loma 1 Direccion Cobro: Capilla Loma 1
Ramo General: Actividad Comercial
Present. Balance: 29/01/2020 Ramo Principal: Estudio Contable- Compra Venta Bienes Y Servicios

Concepto	Importe
Impuesto De Patente Comercial	56.600
Tasas Por Servicios De Salubridad	2.830
Impuesto En Papel Sellado Y Estampillas Municipales	1.800
Servicios Tecnicos Y Administrativos	5.000
Tasas Por Conserv. De Plazas Y Jardines	3.000
Recargo	0
Copia: Contribuyente // Este Comprobante no es valido sin la firma que lo anteceden y sin el timbrado de Caja Importe a Pagar (Guaranies)	69.230

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
29 ENE. 2020
CAJA

Son Gs.: SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA.-

Patente Comercial - Patente Nº 225 - Semestre/Año: 1/2020 - - -

Cajero
GUSTAVO MARTINEZ

Municipalidad de Eusebio Ayala Fecha Emision: 29/01/2020 07:08:54 [redacted] A-22187
80010471-4 RMC: 5252109 RUC: Nº A 22187
Contribuyente: , Cuevas Ozuna Jorge Rafael Razón Social: Rm Asociados

Direccion: Capilla Loma 1 Direccion Cobro: Capilla Loma 1
Ramo General: Actividad Comercial
Present. Balance: 29/01/2020 Ramo Principal: Estudio Contable- Compra Venta Bienes Y Servicios

Concepto	Importe
Impuesto De Patente Comercial	56.600
Tasas Por Servicios De Salubridad	2.830
Impuesto En Papel Sellado Y Estampillas Municipales	1.800
Servicios Tecnicos Y Administrativos	5.000
Tasas Por Conserv. De Plazas Y Jardines	3.000
Recargo	0
Copia: Contribuyente // Este Comprobante no es valido sin la firma que lo anteceden y sin el timbrado de Caja Importe a Pagar (Guaranies)	69.230

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
29 ENE. 2020
CAJA

Son Gs.: SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA.-

Patente Comercial - Patente Nº 225 - Semestre/Año: 2/2020 - - -

Cajero
GUSTAVO MARTINEZ

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2020

DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES
TRIBUTO SOBRE ACTIVIDADES
PATENTE COMERCIAL

FACTURA: **40-1286083-3** 1
AÑO: 02-2020

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

R.M.C.: **00731579/7**
CONTRIBUYENTE: **GONZALEZ SOTO, SERGIO ADRIAN**
DIRECC. DE COBRO: AVDA.REPUBLICA ARGENTINA 2494 y PASO DE PATRIA
BLOQUE: PISO: 0 DPTO.: C.C.: CIUDAD:
PATENTE: **0113103** CANTIDAD DE SUCURSALES:
ACTIVIDAD PRINCIPAL: VENTA DE EQUIPOS DE INFORMATICA
UBICACION DEL NEGOCIO: AVDA.REPUBLICA ARGENTINA 2494 entre DR.JOSE ZACARIAS ARZA y DR AGUSTIN
CTA.CTE.CATASTRAL: 14-1149-07- -000
ACTIVO INDUSTRIAL: **********0 ACTIVO COMERCIAL: ***3.258.956.719 FECHA PRES. BALANCE: 10.05.2019

CONTRIBUYENTE FECHA DE EMISIÓN: 24/02/2020 4:09:04

CONCEPTO	CUOTA	IMPORTE
PATENTE COMERCIAL E INDUSTRIAL		*****1.856.600
TASA DE INSPECCION Y CONTROL DE SALONES COMERCIALES		*********8.000
CALCOMANIA PAT.COM.-GTO.ADMINISTRATIVO S/ORD ART.41 .44		********53.400
EXONERACION DE RECARGO P/MORA S/ ORD.		********76.800
MULTA POR MORA		********76.800
IMPORTE A PAGAR (GUARANIES)		****1.918.000
COMISION BANCARIA + I.V.A.		*********8.250
TOTAL C/ COMISION		*****1.926.250

MUNICIPALIDAD	ENTE
****1.918.000	*****1.926.250
VENCIMIENTO	
30.09.2020	

ESTA FACTURA NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES
VÁLIDO SOLAMENTE CON LA CERTIFICACIÓN MECÁNICA DE CAJA.

SELLO DEL ENTE RECAUDADOR

C.P. Luis A. Alvarez
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Liliana Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

PARASOFT

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES
TRIBUTO SOBRE ACTIVIDADES
PATENTE COMERCIAL

PARASOFT S.R.L.

Itaú

Pago procesado con éxito :)

Informamos que la siguiente operación de pago de servicio fue procesada exitosamente.

Tipo de cliente:	Cliente Total en Sucursales
Nombre del cliente:	PARASOFT S.R.L.
Concepto del servicio:	Municipalidad de Asunción - Pago de impuestos
Referencia del servicio:	4500623427
Monto del pago:	7.515.290
Fecha y hora de operación:	30/06/2020
Nro. de operación:	5987172

Ante cualquier duda contacte con nuestro servicio de Atención al Cliente 24 horas al Teléfono (021) 617 1000 o a la dirección de email sac@itau.com.py

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Esto es un documento oficial del DOC

PRINTEC

TICA

DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES
TRIBUTO SOBRE ACTIVIDADES
PATENTE COMERCIAL

FACTURA **40-0374792-7**
AÑO 02-2020

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

R.M.C. **00603829/1**
CONTRIBUYENTE **PRINTEC S.A.**
DIRECC. DE COBRO AVDA GRAL.MAXIMO SANTOS 468
BLOQUE PISO 0 OFICIN. C.C. CIUDAD
PATENTE **0092064** CANTIDAD DE SUCURSALES
ACTIVIDAD PRINCIPAL IMPORTACION - EXPORTACION /5934
UBICACION DEL NEGOCIO AVDA.GRAL.MAXIMO SANTOS entre AVDA.ESPA•A y CURVA SAN MIGUEL
CTA.CTE.CATASTRAL 12-0389-43 -000
ACTIVO INDUSTRIAL **********0 ACTIVO COMERCIAL ***8.. 08.469.980 FECHA PRES. BALANCE 28.06.2019

CONCEPTO	CUOTA	IMPORTE	MUNICIPALIDAD	ENTE
PATENTE COMERCIAL E INDUSTRIAL		*****3.219.000	****3.253.400	*****3.261.650
TASA DE INSPECCION Y CONTROL DE SALONES COMERCIALES		********34.400		

VENCIMIENTO
31.07.2020

ESTA FACTURA NO ES VIGENTE PARA PAGO SOLO VALIDO ÚNICAMENTE CON LA CERTIFICACION MECANICA DE LA A.

IMPORTE A PAGAR (GUARANIES)	****3.253.400
COMISION BANCARIA + I.V.A	*********8.250
TOTAL DE COMISION	*****3.261.650

SELLO DEL ENTE RECAUDADOR

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ITC_INGENIERIA

Municipalidad de Fernando de la Mora
Ruta Mcal. Estigarribia y Capitán Montiel

DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Pat. Comercial e Industrial
Sem./Año: 2/2020

R.U.C. Municipal
80000362-4
Factura: D-328435

RMC: **4247891** RUC: **4247891-0** Fecha Emision: **02/07/2020 11:24:27**
Contribuyente: **Quiroga Baez , Mario -Comercio De Productos Diversos**
Nro. Patente: **118989-Pat. Comercial** Nro. Ficha:
Direccion: **Libertad C/ Cerro Cora**
Activo Comercial: **127.017.424** Ramo General: **Actividad Comercial**
Activo Industrial: **0** Ramo Principal: **Import-Export**

Concepto	Importe	Municipalidad
Pat. Comercial	248.930	527.880
Tasas Por Salubridad	12.450	
Tasas Por Inspect. De Inst.	26.000	Ente
Tasas Por Desinfeccion	42.000	0
Tasa Por Servicios De Prevenc.Y Protec.C/ Riesgo Incendio	170.000	
Papel Sellado Y Estampillas	2.000	Vencimiento
Serv. Tecnicos Y Administrativos	25.000	31/07/2020
Gastos Administrativos - Cuerpo De Bomberos	1.500	
Recargo	0	
Importe a Pagar (Guaranies)	527.880	
Comisión Bancaria + I.V.A.	0	
Total c/Comision	527.880	Firma y Sello del Cajero

Copia: Contribuyente // Esta Factura No Justifica Pagos Anteriores

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2020

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CON ÀPLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2.020"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID Nº 384.806

REFERENCIAS POSISCION DE PRECIOS

			1			2			3			4			5			6			7			1º		3º	4º	5º	6º	
EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	Domicilio	Computadoras personales (PC) de escritorio	10 % DECRETO 2992/19 Art. 64). Inc b) Margen de Preferencia Local	PRECIO CON % APLICADO	Computadoras personales (PC) de escritorio	10 % DECRETO 2992/19 Art. 64). Inc b) Margen de Preferencia Local	PRECIO CON % APLICADO	Notebook	10 % DECRETO 2992/19 Art. 64). Inc b) Margen de Preferencia Local	PRECIO CON % APLICADO	Notebook	10 % DECRETO 2992/19 Art. 64). Inc b) Margen de Preferencia Local	PRECIO CON % APLICADO	Fotocopiadora Digital	10 % DECRETO 2992/19 Art. 64). Inc b) Margen de Preferencia Local	PRECIO CON % APLICADO	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	10 % DECRETO 2992/19 Art. 64). Inc b) Margen de Preferencia Local	PRECIO CON % APLICADO	Fotocopiadora Digital	10 % DECRETO 2992/19 Art. 64). Inc b) Margen de Preferencia Local	PRECIO CON % APLICADO						
SHIROSAWA COMPANY SAIC (Item 5,7)	80009767-0	CENTRAL LIMPIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.515.000	0	5.515.000	0	0	0	5.515.000	0	5.515.000							
DATA SYSTEMS (Items 5, 7)	80013889-9	CAPITAL ASUNCION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.615.172	561.517	6.176.689	0	0	0	5.615.172	561.517	6.176.689							
RM ASOCIADOS (Todos los Items)	5252109-5	CORDILLERA EUSEBIO AYALA	27.200.000	2.720.000	[illegible]	20.400.000	2.040.000	[illegible]	25.637.400	2.563.740	[illegible]	17.091.600	1.709.160	[illegible]	5.785.000	578.500	6.363.500	5.785.000	578.500	6.363.500	5.785.000	578.500	6.363.500							
INFOSYSTEMS (Items 1,2, 5, 6 y 7)	3746599-6	CAPITAL ASUNCION	31.104.000	3.110.400	[illegible]	23.328.000	2.332.800	[illegible]	0	0	0	0	0	0	4.486.000	448.600	[illegible]	4.486.000	448.600	[illegible]	4.486.000	448.600	[illegible]							
PARASOF	80000727-1	CAPITAL ASUNCION	33.104.000	3.310.400	36.414.400	24.828.000	2.482.800	27.310.800	27.810.000	2.781.000	[illegible]	15.362.000	1.536.200	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0							
PRINTEC S.A. (Items 5, 6 y 7)	80018668-0	CAPITAL ASUNCION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.620.000	462.000	[illegible]	4.620.000	462.000	[illegible]	4.620.000	462.000	[illegible]							
ITC INGENIERIA (Todos los Items)	4247891-0	CENTRAL FERNANDO DE LA MORA	25.000.000	0	25.000.000	18.750.000	0	18.750.000	17.580.000	0	17.580.000	7.053.334	0	7.053.334	4.833.333	0	4.833.333	4.833.333	0	4.833.333	4.833.333	0	4.833.333							

Página 1

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

REFERENCIAS C: CUMPLE NC: NO CUMPLE

	SHIROSAWA COMPANY SAIC		DATA SYSTEMS		RM ASOCIADOS		INFOSYSTEMS		PARASOF		PRINTEC S.A.		ITC INGENIERIA	
	N	NC	N	NC	N	NC	N	NC	N	NC	N	NC	N	NC
Formulario de Oferta (*)	X		X		X		X		X		X		X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X		X		X		X		X		X		X	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, el asegurado deberá contar como mínimo con 6 meses de antigüedad **(**)**	FOLIO 18		ACTIVO EN EL SIPE			X	ACTIVO SIPE		ACTIVO SIPE		ACTIVO SIPE		FOLIO 10	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**		FOLIO 16 DJBR 70 de fecha 7/05/2020 fecha de último contrato antes de la apertura de oferta 14/09/20 NO CUMPLE	AI Nº 194 Y 195 CSJ CUMPLE		FOLIO 15 DJBR 1957 de fecha 26/08/20 fecha de ultimo contrato antes de la apertura es de 10/08/20 CUMPLE			X	AI Nº 240 CSJ		AI Nº 98 CSJ		FOLIO Nº 9 DJBR 1997 de fecha 27/08/20 último contrato firmados 17/08/20 CUMPLE	

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Certificado de cumplimiento tributario. (**)	*FOLIO 17*		*ACTIVO EN EL SIPE*		*ACTIVO SIPE*		*ACTIVO SIPE*		*ACTIVO SIPE*			X	*FOLIO Nº 13*	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	*FOLIO 19 Y 20*		*ACTIVO EN EL SIPE*		*ACTIVO SIPE*		*ACTIVO SIPE*		*ACTIVO SIPE*		*ACTIVO SIPE*		*FOLIO Nº 8*	
Documentos legales														
Oferentes Individuales. Personas Físicas.														
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)					*ACTIVO SIPE*		*ACTIVO SIPE*						*FOLIO Nº 6*	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)					*ACTIVO SIPE*		*ACTIVO SIPE*						*ACTIVO SIPE*	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)					*N/A*		*N/A*						*N/A*	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.														

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	*ACTIVO SIPE*		*ACTIVO SIPE*		[redacted]	*ACTIVO SIPE*		*ACTIVO SIPE*		[redacted]
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	*FOLIO 21 AL 23*		*ACTIVO SIPE*			*ACTIVO SIPE*		*ACTIVO SIPE*		
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	*FOLIO 10 AL 11*		*ACTIVO SIPE*			*ACTIVO SIPE*		*ACTIVO SIPE*		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	*ACTIVO SIPE*		*ACTIVO SIPE*			*ACTIVO SIPE*		*ACTIVO SIPE*		

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Lic. Luis A. Alvarez
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itaugua

Los oferentes; ***DATA SYSTEMS; PARASOF; ITC INGENIERIA*** *han presentado en su totalidad la documentación solicitada para la evaluación de las condiciones de participación.*

La oferta presentada por ***SHIROSAWA COMPANY SAIC*** *presenta a folio 16 DJBR 70 de fecha 7/05/2020, la .fecha de último contrato antes de la apertura de oferta de este proceso fue de 14/09/20, por lo que la oferta* ***NO CUMPLE*** *con lo establecido en la normativa aplicable, por ENDE* ***NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE PARTICIPACION***

A los oferentes ***RM ASOCIADOS; INFOSYSTEM y PRINTEC S.A.*** *se les solicitara las documentaciones formales faltantes, en caso de ser requeridos para la evaluación establecida en el punto 3 de la siguiente etapa descripta a continuación.*

Siguiendo con el Método de Evaluación Art. 63. Decreto 2992/19, se prosigue de acuerdo a lo establecido en los siguientes puntos

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

El procedimiento mencionado en el numeral 3 se realizara por ***cada Ítem ofertado considerando el sistema de adjudicación.***

Ítem	Código de catalogo	Descripción del Bien	Oferente que presenta la oferta más baja por cada ITEM según lo detallado en el CCO CON APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.	
			PRECIO	OFERENTE
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	25.000.000	ITC INGENIERIA
2	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	18.750.000	ITC INGENIERIA
3	43211509-001	Notebook	17.580.000	ITC INGENIERIA
4	43211509-001	Notebook	7.053.334	ITC INGENIERIA
5	44101501-003	Fotocopiadora Digital	4.833.333	ITC INGENIERIA
6	44101501-002	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	4.833.333	ITC INGENIERIA
7	44101501-003	Fotocopiadora Digital	4.833.333	ITC INGENIERIA

De acuerdo a lo detallado en la planilla arriba descripta se procede al análisis en detalle de la oferta presentada por ITC INGENIERÍA de Mario Quiroga Báez con RUC Nº 4.247.891-0

f) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices. Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2.016, 2.017 y 2.018)
b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2.016, 2.017 y 2.018)
c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los en los tres últimos años (2.016, 2.017 y 2.018), no deberá ser negativo.

Ing. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

ITC INGENIERIA de Mario Quiroga						
		2016	2017	2018	Promedio	Coeficiente medio
	INFORMACIÓN DEL BALANCE					
Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio de los 3 últimos años (2016,2017, 2.018)**	Activo a corto plazo (AC)	140.609.091	178.255.345	103.017.424	140.627.287	31,51
	Pasivo a corto plazo (PC)	4.070.909	4.077.500	5.239.303	4.462.571	
Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total. **No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los 3 últimos años (2016,2017, 2.018)**	Pasivo Total (PT)	4.070.909	4.077.500	5.239.303	4.462.571	0,032
	Activo Total (AT)	140.609.091	178.255.345	103.017.424	140.627.287	
	INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS					
Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al capital. En promedio de los 3 últimos años (2016,2017, 2.018) **no deberá ser negativo.**	Utilidades después de Impuestos (UDI)	36.538.182	37.639.663	46.600.276	40.259.374	0,35
	capital	100.000.000	100.000.000	150.000.000	116.666.667	

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

ITC INGENIERÍA de Mario Quiroga Báez con RUC Nº 4.247.891-0	
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	*Folio 13*
b) Balance General y Cuadro de Resultado cuando corresponda (2.016, 2.017 y 2.018)	*Folio 32 al 49*

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

VALIDAR AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS GENERALES DEL CERTIFICADO

Se encontró el Certificado de Cumplimiento Tributario. El mismo es válido hasta el 01/11/2020

RUC
4247891

Nombre/Razón Social
QUIROGA BAEZ MARIO

Número de Certificado
4270103333741

Número de Control
972E097A

No soy un robot
reCAPTCHA
Privacidad - Términos

Limpiar | Validar Autenticidad

El oferente ITC INGENIERÍA de Mario Quiroga Báez con RUC Nº 4.247.891-0 CUMPLE con los requisitos de calificación en cuanto a la CAPACIDAD FINANCIERA

g) Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
*Demostrar la experiencia en **"de 3 años como empresa proveedora de equipos informáticos"** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **3 últimos años. (2016, 2017 y 2018)***

Documento	Monto	Observación
CD-30173-16-124452	134.800.000	CUMPLE
CD-22002-17-138760	93.040.000	CUMPLE
CD-33002-17-138739	94.500.000	CUMPLE
CD-30177-18-158062	104.500.000	CUMPLE
CD-30177-19-172746	57.970.000	CUMPLE
CD-22002-19-172470	48.960.600	CUMPLE

g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

ITC INGENIERÍA de Mario Quiroga Báez con RUC Nº 4.247.891-0	
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	Folio 14 y 15
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Activo en el SIPE
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2.016, 2.017 y 2.018)	Folio 16 al 31
d) Contratos que avalen la experiencia (2.016, 2.017 y 2.018)	

El oferente ITC INGENIERÍA de Mario Quiroga Báez con RUC Nº 4.247.891-0 CUMPLE con los requisitos de calificación en cuanto a la EXPERIENCIA

Lic. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Control De Cumplimiento Con Las Especificaciones Técnicas

El oferente presenta DDJJ de cumplimiento de cumplimiento con las especificaciones técnicas.

DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ID Nº 384.806

A: MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Yo, quien suscribe, declaro bajo fe de juramento que cumpliré lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado, cumpla a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y requerimientos de las bases y condiciones del llamado a Contratación Directa con ID Nº 384.806 para la ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS

COMPUTADORAS PERSONALES:

1 - Chasis
Torre, Mini torre o Small Form Factor (SFF)

2 - BIOS del Sistema
Debe ser actualizable desde la web del Fabricante

3 - Procesador
Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos. La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica. 3.0 GHz o superior. Memoria Cache. 6 Mb mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Velocidad de Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o similar)

4 - Características de Placa Madre
Cuatro bancos de memoria RAM mínimo. Cuatro puertos USB 2.0. mínimo. Dos puertos USB 3.0. mínimo. Una ranura PCI-EX (16x) Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX) Debe contar con controlador SATA con soporte RAID. Un puerto de red RJ45-Integrada

5 - Memoria RAM
Memoria RAM Tipo DDR3 o superior (1600 MHz o mayor). Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria libre para futuras expansiones. 16 GB como mínimo. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre. 32 GB mínimo.

6 - Grabador de DVD
Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo). Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo).

7 - Unidad de Disco Duro
Disco Duro SATA III de 7200 rpm, 1TB mínimo, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID.

8 - Tarjeta de Sonido
Incorporado. Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono

ITCIngeniería
Ruc: 4247891-0

Ing. MARIO QUIROGA
Reg. Prof. Nº 11.870

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

9 - Parlantes
Integrados

10 - Tarjeta de video dedicada
Tipo PCI EXPRESS (16x). Deberá soportar dos monitores simultáneos con diferente resolución. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior, ya sea en una pantalla o en dos. Deberá tener dos salidas de video tipo VGA o DVI o DisplayPort más una HDMI. (Se aceptan adaptadores en caso de necesidad). La tarjeta deberá ser la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo. 2048MB GDDR5 mínimo

11 - Monitores
De la misma manera que el CPU. Conexion VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana. Voltaje requerido 100/240V 50/60Hz (No se aceptarán monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. 2 monitores por cada CPU. Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen. Resolución 1280x800 o superior.

12 - Teclado
Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptarán teclados Inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor.

13 - Mouse / Ratón
Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco Mouses Inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con Mousepad. Mínimo con 2 botones y scroll.

14 - Comunicaciones
Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional al integrado, instalada en ranura PCI-EX Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n/ instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps o superior con doble antena como mínimo.

15 - Fuente de Alimentación
Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. Debe incluir cables de poder y supresor de picos.

16 - Seguridad
Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves.

17 - Licencias
Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.

18 - Instaladores
CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc).

19 - Garantía (escrita)

Ing. MARIO QUIROGA
Reg. Prof. Nº 11.870

ITCingeniería
Ruc 4247891-0

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C
Municipalidad de Itauguá

Abog. Liliana Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Tipo LED HD mayor o igual a 14" pulgadas, y menor o igual a 17,5", con antirreflejo. Resolución 1366x768 o superior. Exigido

9 - Webcam
Incorporada de 720p HD como mínimo. Exigido

10 - Teclado
Standard para Windows en español. Exigido

11 - Mouse / Ratón
Touch Pad con 2 botones. Exigido

12 - Comunicaciones
Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex integrada. Exigido Tarjeta Wireless 802.11 b/g/n integrada. Exigido Bluetooth mayor o igual a 3.0 integrada. Exigido

13 - Lector de Tarjeta de Memoria
SD Card reader 4 in 1 o similar. Exigido

14 - Lector de Huella Dactilar
Integrada. Exigido

15 - Puertos
VGA x 1 - HDMI x 1 - LAN x 1 - USB 2.0 x 2 mínimo - USB 3.0 x 1 mínimo - Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar - DC In. Exigido

16 - Cargador / Adaptador de Corriente
Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. Exigido

17 - Batería
4-celdas Litio Ion (como mínimo). Exigido

18 - Maletín
Compatible con el equipo. Exigido

19 - Accesorios
Mouse Óptico Retráctil. Exigido Mouse PAD. Exigido Supresor de Picos. Exigido

20 - Licencias
Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. Exigido

21 - Instaladores
CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. Exigido CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc). Exigido

22 - Garantía (escrita)
Mínimo de 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con

ITCIngeniería
Ruc: 4247881-0
Ing. MARIO QUIROGA
Reg. Prof. Nº 11.870

C.P. Luis A. Alvarez
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

12 - Comunicaciones
Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex integrada. Exigido Tarjeta Wireless 802.11 b/g/n integrada. Exigido Bluetooth mayor o igual a 3.0 integrada. Exigido

13 - Lector de tarjeta de Memoria
SD Card reader 4 in 1 o similar. Exigido

14 - Puertos
VGA x 1 - HDMI x 1 - LAN x 1 - USB 2.0 x 1 mínimo - USB 3.0 x 1 mínimo - Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar - DC In. Exigido

15 - Cargador / Adaptador de Corriente
Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. Exigido

16 - Batería
4-celdas Lition Ion (como mínimo). Exigido

17 - Maletín
Compatible con el equipo. Exigido

18 - Accesorios
Mouse Optico Retractil. Exigido Mouse PAD. Exigido Supresor de Picos. Exigido

19 - Licencias
Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. Exigido

20 - Instaladores
CD/DVD de Instalación Original del Sistema Operativo. Exigido CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc). Exigido

21 - Garantía (escrita)
Mínimo 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. Exigido

22 - Respaldo Técnico
Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. Exigido

23 - Certificación y documentaciones requeridas

ITCingeniería
Ruc: 4247891-0
Ing. MARIO QUIROGA
Reg. Prof. Nº 11.879

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Ing. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Mínimo de 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.

20 - Respaldo Técnico
Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuáles son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.

21 - Certificación y documentaciones requeridas
Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto. Carta de Distribución del Representante. Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado.

22 - Componentes del equipo y números de parte
Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.

NOTEBOOK

1 - Procesador
Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo - 2,5 GHz o superior. Memoria Cache - 4 Mb mínimo Soporte de Virtualización de Hardware - Exigido.

2 - Memoria RAM
Tipo DDR3 o superior SDRAM (1333 MHz o superior) - 8GB como mínimo.

3 - Lector / Grabador de DVD
DVD - SuperMulti. Exigido

4 - Unidad de Disco Duro
Tipo SATA 1TB como mínimo. Exigido

5 - Tarjeta de Sonido
Integrado. Exigido

6.- Parlantes
Integrado. Exigido

7 - Tarjeta de Video
Tarjeta de video integrada - 1GB o superior.

8 - Pantalla

Ing. MARIO QUIROGA
Reg. Prof. Nº 11.870
ITC Ingeniería
Ruc: 4247891-0

Lic. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. Exigido

23 - Respaldo Técnico
Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. Exigido

24 - Certificación y documentaciones requeridas
Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar. Exigido Carta de distribución de Representante. Exigido Carta de Autorización del Fabricante. Exigido Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. Exigido No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado. Exigido

NOTEBOOK
1 - Procesador
Procesador de 2 (dos) núcleos físicos como mínimo - 2.0 GHz o superior. Memoria Cache - 2 Mb mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware - Exigido.

2 - Memoria RAM
Tipo DDR3 o superior SDRAM (1333MHz o superior). 4 GB como mínimo

3 - Lector / Grabador de DVD
DVD - SuperMulti. Exigido

4 - Unidad de Disco Duro
Tipo SATA 500GB como mínimo. Exigido

5 - Tarjeta de Sonido
Integrado. Exigido

6 - Parlantes
Integrado. Exigido

7 - Tarjeta de Video
Integrada. Exigido

8 - Pantalla
Tipo LED HD mayor o igual a 14" Pulgadas, y menor o igual a 17.5", con antirreflejo, Resolución 1366x768 o superior. Exigido

9 - Webcam
Incorporada de fábrica. Exigido

10 - Teclado
Standard para Windows en español. Exigido

11 - Mouse / Ratón
Touch Pad con 2 botones. Exigido

ITC Ingeniería
Ruc: 4247891-0
Ing. MARIO QUIROGA
Reg. Prof. Nº 11.870

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar. Exigido Carta de distribución del Representante. Exigido Carta de Autorización del Fabricante. Exigido Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. Exigido No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado. Exigido

Nombre: Mario Quiroga Báez

En calidad de: Representante Legal

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar en representación de ITC INGENIERIA

El día 03 del mes de octubre de 2.020

ITC Ingenieria
Ruc: 4247891-0

Abog. Julian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

En fecha 28 de octubre fueron requeridas al oferente los catálogos de los bienes ofertados, como también las autorizaciones del fabricante, representante o distribuidor.

El oferente presenta los catálogos los documentos requeridos en tiempo y forma.

Especificación Técnica	***Evaluación Técnica***
CD Nº 26/2.020 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID Nº 384.806	*La oferta que cumple con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, es la presentada por el oferente* ***ITC INGENIERÍA de Mario Quiroga Báez con RUC Nº 4.247.891-0. Cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en La ley 2051/03 en su Art. 28.*** *Por lo que la* ***Adjudicación*** *recae sobre la oferta presentada por* ***ITC INGENIERÍA de Mario Quiroga Báez con RUC Nº 4.247.891-0, por un Monto Total de Gs. 82.883.333 (Guaraníes, ochenta y dos millones, ochocientos ochenta y tres mil, trescientos treinta y tres).***

5 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Este Comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presenta los precios evaluados como los más bajos.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; que las cantidades adjudicadas no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como los más bajos, éste Comité, ***RECOMIENDA*** *a la* ***MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL*** *la adjudicación al siguiente oferente:* ***ITC INGENIERÍA de Mario Quiroga Báez con RUC Nº 4.247.891-0, por un Monto Total de Gs. 82.883.333 (Guaraníes, ochenta y dos millones, ochocientos ochenta y tres mil, trescientos treinta y tres)..****Conforme el detalle expuesto más abajo,* ***salvo mejor parecer.***

Oferente adjudicado:	***ITC INGENIERÍA de Mario Quiroga Báez***
RUC Nº	***4.247.891-0***
Ítems adjudicados	***1 al 7***
Monto Total De La Adjudicación:	***Gs. 82.883.333 (Guaraníes, ochenta y dos millones, ochocientos ochenta y tres mil, trescientos treinta y tres).***

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el ***Acto De Evaluación****, suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación.*

CP. Luis Álvarez
Director Adjunto D.O.C.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Lilian Josefina Florentín
Directora D.O.C.